



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1509 /2017 /

COLINA, 06 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 1393/17 de fecha 03 de Julio de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, a través del cual remite informes sociales de beneficiarios por ayudas económicas dadas en el mes de Junio de 2017. **2)** Nómina de ayudas sociales; **3)** CD con informes sociales pertinentes; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

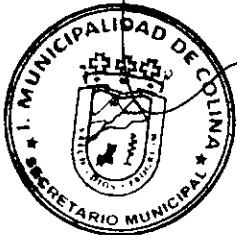
1.- Apruébese la entrega de ayudas económicas de 48 beneficiarios, por un monto de \$ 17.444.218.- (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos) correspondiente al mes de Junio de 2017.

2.- impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215-24-01-007-001 denominado "Ayudas Económicas- Informes Sociales" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo